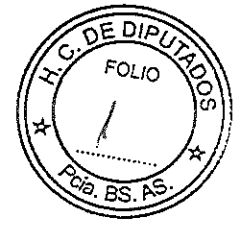




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

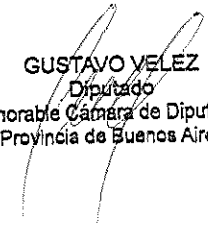


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración, el 17 de septiembre de 2020, del 56° aniversario de la creación de la Ciudad de Ramos Mejia en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Adhiriendo, asimismo, a los actos y homenajes organizados para la ocasión.-


GUSTAVO VELEZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente tiene como finalidad celebrar un nuevo aniversario de la Ciudad de Ramos Mejía, acompañando a sus ciudadanos en los actos y homenajes organizados para la oportunidad.

Ramos Mejía es una localidad del Partido de La Matanza, ubicada en la provincia de Buenos Aires; y forma parte del aglomerado urbano del Gran Buenos Aires.

La historia de la ciudad comienza con la donación de cuatro manzanas efectuadas por la donación de los herederos de Don Francisco Ramos Mejía; en el año 1861 se dispuso el trazado del pueblo, el cual tomaría como centro la estación del mismo y, como eje, los tres caminos existentes en el lado sur: las actuales Avenida de Mayo, Avenida Rivadavia y San Martín.

A fines del siglo XIX el pueblo creció con mucha inmigración de origen europeo, logrando, con el correr del tiempo, transformarse en un gran centro de desarrollo económico, gracias a su cercanía con la Capital Federal y su fácil acceso a través del ferrocarril.

A partir de la década del 20 se incrementaron los loteos y el tejido urbano se extendió. La incipiente industrialización de los años 30 encuentra un gran impulso años más tarde logrando que Ramos Mejía se transforme en un polo de desarrollo industrial, principalmente en la materia textil.

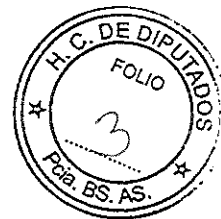
En la misma se instalaron la hilandería Danubio, San Marco y Bossi entre otras lo que la convirtió en una plaza atractiva para nuevas corrientes de población provenientes del interior del país.

El pueblo de Ramos Mejía fue declarado ciudad mediante la ley provincial número 6802, el 17 de septiembre de 1964 y promulgada cuatro días después. En su adición de ese mismo año, el matutino la prensa le dedicaba una sección: "La localidad de Ramos Mejía fue declarada Ciudad. Esta vieja población suburbana se destaca por su actividad comercial y sus fábricas." Así fue que la ciudad de Ramos Mejía se consolidaba como tal.

GUSTAVO VELEZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Y a pesar de los años y las vicisitudes de nuestro país sigue siendo aquella tierra de progreso, de impulso y de atractivo.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras. y Sres. Diputados acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

GUSTAVO VELEZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires